



Estimado/a Decano/a, Director/a, Director/a de Departamento, Secretario/a de Departamento.

Se comunica la puesta en marcha del procedimiento de modificación y elaboración de programas de asignaturas y proyectos docentes para el curso 2020/21.

Como en el curso anterior el procedimiento se desarrollará con la aplicación “Programas y Proyectos” a la que se accede a través de la Secretaría Virtual (SEVIUS, <https://sevius.us.es>) y para ello se ha establecido el siguiente calendario de actuaciones:

FECHAS	ACCIONES A REALIZAR	PUBLICACIÓN
Del 6 al 13 de julio de 2020	Elaboración de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS por primera vez y posible modificación de PROGRAMAS DE ASIGNATURAS aprobados en cursos anteriores. <i>(“...el programa de la asignatura deberá, en lo posible, mantener su contenido durante toda la vigencia del plan de estudios”. Art. 11.3 RGAD)</i>	Los PROGRAMAS DE ASIGNATURAS y los PROYECTOS DOCENTES aprobados se irán publicando y actualizando en el portal, hasta el cierre de la aplicación.
Del 13 de julio hasta el 8 de septiembre de 2020	Elaboración de PROYECTOS DOCENTES del curso 2020-21	

Durante la fase de revisión de programas deben revisarse también los datos anuales de cada asignatura que, aunque no forman parte del programa, se trata de información común para todos los grupos de una misma asignatura y que formará parte de los proyectos docentes de la misma. El Coordinador de la asignatura se toma de UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO, y los horarios y el calendario de exámenes se toman de la página web del Centro, por lo que, realmente, solo debe revisarse el Tribunal de Evaluación y Apelación de la asignatura (que debe ser introducido o revisado por el Secretario del Departamento o por el Coordinador de la asignatura). Si no existe el tribunal no se puede entregar el programa.

Como está previsto en el artículo 54 del EUS, los programas de las asignaturas y sus posibles modificaciones, así como los proyectos docentes, deben ser aprobados por el Consejo de Departamento antes de su aprobación en la aplicación informática.

Es importante recordar que según indican los Criterios académicos para la adaptación de las titulaciones oficiales de la US a las exigencias sanitarias causadas por la COVID-9 durante el curso académico 2020-2021, aprobados por el Consejo de Gobierno el pasado 22 de junio, *“Dadas las excepcionales circunstancias, se mantendrán para el próximo curso académico, en la medida de lo*

Código Seguro De Verificación	7sc910F5m5Z51UiUVUnzlg==	Fecha	03/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7sc910F5m5Z51UiUVUnzlg==	Página	1/3



posible, los horarios, los actuales programas de todas las asignaturas, así como los planes de asignación del profesorado a los planes de organización docentes aprobados en el presente curso académico” por lo tanto, solo deben introducirse modificaciones en aquellos programas de asignaturas en los que resulte imprescindible.

Por lo que respecta a los proyectos docentes, la principal novedad deriva también de los citados Criterios académicos, ya que dispone que se deberá incluir un párrafo (plan de contingencia) donde se contemplen las adaptaciones de la asignatura, tanto para el desarrollo de la docencia como para el desarrollo de los procesos de evaluación, a dos posibles escenarios: un escenario de menor actividad académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas (escenario A) y un escenario de suspensión de la actividad presencial (escenario B).

Este plan de contingencia se introducirá en el apartado del proyecto docente dedicado a los “Sistemas y criterios de evaluación y calificación del grupo”, en un párrafo final que se debe titular: **PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CURSO 2020/21**

Idealmente, este plan de contingencia debería estar coordinado para todos los grupos de una misma asignatura.

Distribución de funciones según perfil de usuarios

Corresponden al Secretario/a del Departamento las funciones de reiniciar programas o proyectos docentes de las asignaturas adscritas al Departamento, así como aprobarlos o rechazarlos, igualmente puede acceder a las estadísticas y al histórico de cambios.

Al Coordinador/a de cada asignatura le corresponderán las funciones de revisión, modificación o introducción de nuevos programas en la aplicación y a los profesores de cada grupo la introducción de los proyectos docentes del curso académico.

Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Prácticum o Prácticas Externas

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en los artículos 39 y 40 del Reglamento General de Actividades Docentes, dadas las especiales características de los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Prácticum o Prácticas Externas, el coordinador/a de estas asignaturas en las titulaciones adscritas a cada Centro será el Vicedecano/a o Subdirector/a competente en la materia, que se encargará, entre otras funciones, de coordinar la elaboración del programa de la asignatura con la colaboración de los departamentos vinculados a la misma. En el caso de los títulos de Máster, el Centro podrá acordar que estas funciones sean desempeñadas por el Coordinador/a del Máster correspondiente.

Como en todas las asignaturas impartidas por varios departamentos, aquel al que pertenezca el coordinador (en este caso el Vicedecano/a o Subdirector/a o, en su caso, el Coordinador/a del Máster) será el responsable de la asignatura a efectos de la aprobación del programa y su tramitación en la aplicación. En estos casos el Departamento debe revisar que esté correctamente cumplimentado el apartado de coordinador de la asignatura en la aplicación que gestiona los POD anuales (UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO).

Código Seguro De Verificación	7sc910F5m5Z51UiUVUnzlg==	Fecha	03/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7sc910F5m5Z51UiUVUnzlg==		



Finalmente, se adjunta Guía práctica para la elaboración de programas de asignaturas y proyectos docentes a través de la Secretaría Virtual, que también puede obtener en la página web: <http://servicio.us.es/academica/pod>. Para posibles dudas o consultas rogamos se dirijan a la dirección de correo programas@us.es o al teléfono 51014.

Quedamos a su disposición para lo que estime oportuno.

Reciba un cordial saludo,

Sevilla, 3 de julio de 2020

Cristina Yanes Cabrera
Vicerrectora de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	7sc910F5m5Z5lUiUVUnzlg==	Fecha	03/07/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7sc910F5m5Z5lUiUVUnzlg==	Página	3/3

